



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 1993.-

Teniendo en cuenta lo solicitado y las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 238/93 referente a las horas extras que realizará el agente Jorge Tarizzo de la mencionada Subsecretaría, hasta el 31 de agosto del presente año a razón de 3 horas extras diarias en días hábiles con exclusión de la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION